



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 319

CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GABRIEL CISNEROS LABORDA

Sesión núm. 13

celebrada el jueves, 30 de octubre de 1997

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor director de la Agencia de Protección de Datos (Martín-Casallo López), para informar sobre la Memoria de la Agencia de Protección de Datos correspondiente al año 1996. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 212/001072.)

Se abre la sesión a las siete y veinte minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Señores comisionados, vamos a adentrarnos en el orden del día de la sesión número 13 de esta Comisión Constitucional, expresando el sentir

de todas las señoras y señores diputados, miembros de la Comisión, de nuestro reconocimiento y gratitud por la presencia entre nosotros del excelentísimo señor director de la Agencia de Protección de Datos, con objeto de informar sobre la memoria del organismo que dirige, correspondiente al año 1996. La comparecencia de don Juan José

Martín-Casallo se ha producido a requerimiento del Grupo Parlamentario Socialista. Como siempre, tras reconocer y agradecer la presencia del señor director entre nosotros, más en una hora singularmente inoportuna, debido a lo dilatado del orden del día de la sesión plenaria que acaba de concluir, paso a someter a su consideración, como en ocasiones anteriores hemos hecho... **(El señor Trías Sagnier pide la palabra.)**

Señor Trías, a efectos de qué pide la palabra.

El señor **TRÍAS SAGNIER**: A efectos de hacer una rectificación sobre lo que queda reflejado en el «Diario de Sesiones» de la Comisión Constitucional del 23 de junio de 1997.

El señor **PRESIDENTE**: A tales efectos tiene S. S. la palabra.

El señor **TRÍAS SAGNIER**: A efectos, digo, de hacer una rectificación de lo que queda reflejado en el «Diario de Sesiones» de la Comisión Constitucional del 23 de junio de 1997, sesión número 11, en la que compareció el presidente de la Agencia Efe. Debido, sin duda, no a culpa de los taquígrafos, sino a que en el «Diario de Sesiones» no se reflejan los gestos que realizan los señores diputados, parece que yo haya hecho una crítica a la gestión económica realizada por el señor Ansón en su época de presidente de la Agencia Efe. Lo que yo quería decir —y quiero dejarlo reflejado en el «Diario de Sesiones»— es: han dejado —señalando al Grupo Socialista— una herencia a la que ustedes saben, señorías, que no me gusta referirme, porque ésta se acepta a beneficio de inventario.

A estos efectos de rectificación había solicitado la palabra.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trías.

Comprenderá la dificultad de los señores taquígrafos, en todo caso, de recoger las expresiones gestuales y lo tendrá en consideración en lo sucesivo, sin duda, el señor portavoz del Grupo Popular. Quedará constancia en el «Diario de Sesiones» de la rectificación.

Salvada esa incidencia, exponía a la consideración del señor director de la Agencia de Protección de Datos si prefiere ser precedido por las intervenciones de los señores diputados de los grupos, concretamente del portavoz del grupo solicitante de la comparecencia, que es quien tiene la prioridad en el uso de la palabra, o si prefiere hacer una exposición inicial que serviría sin duda de andamiaje o entramado para las posteriores intervenciones de los grupos.

El señor **DIRECTOR DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS** (Martín-Casallo López): Como quiera el señor presidente. Yo podría hacer una exposición muy breve, de cinco minutos, para centrar el tema, lo que yo considero que debe ser centrado, porque no soy quién para decir dónde debe centrarse el tema, y que diera pie a las posibles intervenciones de los señores diputados. Una

intervención muy breve, brevísima, combinando datos de 1996 y de 1997, porque ya han transcurrido diez doceavas partes del mismo.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, el señor director de la Agencia tiene la palabra, no necesariamente en términos tan restrictivos como los que se ha autoimpuesto.

El señor **DIRECTOR DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS** (Martín-Casallo López): Muchas gracias.

Buenas tardes. Si examinan ustedes los cuadros que constan dentro de la memoria de 1996, verán que la progresión en cuanto a las actuaciones que ha realizado la Agencia en ese año, y también en 1997, al que me referiré muy brevemente, vienen a indicar, o aparentan cuando menos, y creo que es realidad más que apariencia, un síntoma de normalidad en el funcionamiento de la misma y de penetración en la conciencia de nuestra sociedad en el tema de la protección de datos.

Sí me gustaría decir (puesto que en absoluto es idea del director de la Agencia) que hay cifras que son, en principio y aparentemente, muy favorables para la Agencia, pero que deben ser matizadas. El número de denuncias recibidas, 1.152, fueron así, pero hay que decir que incluyen 307 escritos de un colegio profesional, de cada uno de los colegios, individualizado. En realidad, ustedes debían tener 1.152 menos 307, y sería un número más exacto que el que fríamente da la estadística o el número que se indica en la memoria. Igualmente, en el procedimiento de tutela de derecho iniciado, 534, hay que incluir los de 429 cooperativistas, que por ser reclamaciones individuales no se pueden acumular una vez recibidas. Lo que no quiero es que aparezca luego que en 1997 hay una caída o un descenso por un aparente exceso de aumento en el año 1996. Las cifras que constan en la memoria, las que les estoy leyendo, son exactas, pero quería hacerles esta matización.

Creo que el funcionamiento de la Agencia en los años 1996 y 1997 se puede poner de manifiesto, para que ustedes lo enjuicien, en una serie de datos numéricos muy breves. En el año 1995 se efectuaron por parte de la inspección de la Agencia 103 inspecciones; en el año 1996 se efectuaron 268, más de un cien por cien; en el año 1997, a 28 de octubre, se han efectuado 305, es decir, más de lo que se había efectuado en todo el año 1996. Si ustedes me permiten otro dato, diré que en el año 1995 los procedimientos iniciados fueron 30; en el año 1996, 90; y en el año 1997, a estas fechas, 178. Si me permiten dos datos más, diré que en el año 1995 se impusieron sanciones por valor de 195 millones; en el año 1996, por valor de 303 millones, y en el año 1997, por valor de 1.205 millones de pesetas. El total de resoluciones dictadas por años son: en el año 1995, 21; en el año 1996, 41, y en el año 1997, 209, que es consecuencia de ese incremento tan espectacular en la cuantía de las sanciones impuestas. Esto significa que la protección de datos se está sometiendo a vigilancia pero que tampoco funciona correctamente, desde el punto de vista del director de la Agencia, porque entendería que funciona con normalidad cuando se respetara la intimidad

en los procesos de informatización de datos personales y no hubiera necesidad de imponer ninguna multa.

Éstos son, en principio, los números que creo que reflejan un poco cuál ha sido la actuación de la Agencia en 1996 —que es el objeto de la comparecencia— y en 1997, para que ustedes vean que se sigue una línea —diríamos— normal y ascendente en lo que es la protección de datos.

Yo no voy a intervenir más, en este primer momento; doy pie —con permiso del señor presidente— a las intervenciones que ustedes tengan a bien hacerme y luego podemos cerrar con unas breves consideraciones finales.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, solicitante de la comparecencia, tiene la palabra don Carlos Navarrete.

El señor **NAVARRETE MERINO**: Quiero agradecer tanto al señor presidente, como a la Mesa y a los compañeros de esta Comisión, esta comparecencia un tanto forzada en el tiempo, pero obligada por las circunstancias, ya que al Grupo Socialista le parecía que lo más correcto era que la explicación de la memoria de 1996 y —como va a hacer y está haciendo el señor director— la parte devengada de 1997, se explicara por quien tiene la responsabilidad de lo bien o mal hecho en la Agencia de Protección de Datos. Me parecía útil la celebración de esta sesión que, desgraciadamente, tiene un cierto carácter testamentario, para que se produzca con normalidad la transmisión de la antorcha del actual al nuevo director.

No tengo más remedio que hacer una consideración: la política tiene una parte bella y noble, y tiene una parte sórdida; y a mí me parece que es inevitable referirse a esa parte sórdida. Yo no sé si el Grupo Socialista hubiera sido capaz de hacer lo mismo, es decir, sustituir a un excelente director, desde mi punto de vista, sin valorar su gestión, por otra persona que no conozco y a la que deseo que tenga, al menos, el mismo éxito en la Agencia que ha tenido el antiguo director. Desde luego, lo que el Grupo Socialista no ha hecho hasta ahora ha sido participar de este tipo de criterios políticos, es decir, sustituir a una persona porque ha sido designada por el anterior Gobierno, en un cargo tan técnico como éste y, más aún, cuando la gestión se ha llevado con una extraordinaria brillantez. Lo de testamentario se refiere a que yo creo que el nuevo director, simplemente con un examen crítico de lo que son las memorias publicadas por la Agencia de Protección de Datos, puede estar en condiciones —sin solución de continuidad— de permanecer, desde el primer día, al tanto de los acontecimientos que determinan la vida y la función social de la Dirección.

En la memoria del año 1996, que ahora consideramos, observamos toda una serie de problemas y yo quiero aprovechar la sesión para hacer algunas sugerencias al nuevo director. Por ejemplo, en el Consejo consultivo hay un vocal que representa a la Real Academia de la Historia. Hace unos días se celebraba, en la provincia por la que soy diputado, un congreso de documentalistas y éstos —como no podía ser menos— ponían de manifiesto las nuevas fuentes históricas que existen, una de las cuales son los materiales

que se conservan en los ordenadores, referidos a datos personales, y que por mandato de la ley, y con alguna excepción, deben ser destruidos cuando han dejado de cumplir la finalidad para la que fueron recogidos y tratados; y, eso es cegar, posiblemente, una fuente histórica importante. Quiero hacer esta llamada de atención para que en lo sucesivo se pueda establecer —yo sé que el tema es complejo— la normativa que posibilite la conservación de datos que, en el futuro, también puedan tener un relieve histórico.

Después de las correcciones introducidas por el señor director, ya no sé si lo que iba a decir está o no ajustado a la realidad, porque observaba, en la página 7 de la memoria, que hay un crecimiento muy importante de las denuncias que sobrepasan el ritmo de las inspecciones. Si esto es así, sería importante ampliar la plantilla de la inspección de datos, para que no se vayan embalsando —como ocurre en alguna práctica jurídica de la vida española— los sucesos que adquieren el carácter de denuncia y que no pueden ir siendo inspeccionados, investigados o tutelados, al mismo ritmo que se van sucediendo las denuncias o las quejas ante la Agencia de Protección de Datos. De igual manera, me parece importante decir que hasta ahora no se ha cubierto un cargo de vocal en el Consejo consultivo, que es el que tiene que representar a las comunidades autónomas. Creo que las leyes están para cumplirlas y, por consiguiente, con el tiempo transcurrido desde la creación de la Agencia de Protección de Datos, debiera de haberse cubierto la vocalía del Consejo consultivo.

Un tema planteado cuando se estaba elaborando la Ley orgánica de protección de datos personales es cómo se facilita —ésa fue la voluntad del legislador— el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación por parte de los afectados por las diferentes inscripciones, y me parece que el asunto no va a tener solución, porque el simple repertorio de archivos automatizados inscritos en la Agencia de Protección de Datos, a que se refiere la memoria en la página 12, representa para el ejercicio de esos derechos una dificultad similar a aquella funesta época en la que para efectuarse el matrimonio canónico, era necesario presentar la prueba, en cada uno de los registros civiles, de que una persona no estaba inscrita como bautizado. Por tanto, mientras no se lleve a cabo un sistema de repertorio en la Agencia de Protección de Datos, en donde los españoles figuremos alfabéticamente, con la correlación de los ficheros en los que estamos incluidos, va a ser muy difícil que podamos ejercitar los diferentes derechos que la Ley establece.

En la página 13 hay una manifestación de la sensibilidad de la Agencia de Protección de Datos para facilitar el conocimiento y el ejercicio de los derechos, lo que se pone de manifiesto en las diferentes campañas de divulgación, planes de inspección y el premio que ha concedido recientemente la Agencia, porque nos parece que es necesario que se siga ampliando tanto el conocimiento de la Agencia por parte de la sociedad española como el respeto de la Agencia por parte de las autoridades públicas y de los diferentes sectores privados.

Otra manifestación de la sensibilidad de la Agencia —y valga la repetición, en este caso— es el hecho de que nos

presente en la memoria una relación de los ficheros inscritos que contienen datos sensibles.

Le preguntaría al director de la Agencia si ha tenido lugar la reunión que anuncia en la memoria con los representantes sanitarios de las comunidades autónomas, ya que hay un plan para la puesta al día de los registros automatizados de datos sanitarios, que hasta ahora solamente se había hecho en la zona de competencia territorial del Insalud, pero no se había podido realizar en las comunidades autónomas con competencias en materia sanitaria.

Debo comentar como algo muy acertado el hecho de contribuir a la independencia de la Agencia con la recaudación de las tasas y multas consecuencia de su actividad y que, además de suponer una descarga de ciertas partidas económicas en los Presupuestos Generales del Estado, remarcan la autonomía de la Agencia de Protección de Datos.

Sin duda, uno de los problemas más importantes que tiene planteado la Agencia, el Gobierno, la sociedad española y el nuevo director es la trasposición al Derecho interno de la nueva directiva, aprobada por el Parlamento y por el Consejo de la Unión Europea y que va a plantear una serie de problemas, porque aun existiendo bastante similitud con la legislación actualmente vigente en nuestro país, no deja de introducir, en algunos casos, categorías jurídicas no definidas en estos momentos y, en otros, categorías jurídicas que no tienen una exacta correspondencia con la situación legal vigente.

Al mismo tiempo y de las distintas consultas debidamente clasificadas que presenta la memoria, se pone de manifiesto que probablemente ya tenemos una situación lo suficientemente madura como para que además de una ley marco, la Lortad, con las modificaciones que sea preciso introducir, se comenzara a desarrollar una legislación sectorial en nuestro país por ejemplo en materia de sanidad y en una serie de aspectos que son los que más frecuentemente suscitan la consulta o la intervención de la Agencia de Protección Datos. Aprovecho la ocasión para indicar que en cualquiera de las estadísticas que presenta la Agencia se observa que hay un enorme desfase de la actuación de la misma, por una parte con respecto a Madrid y Barcelona y, por otra, con relación al territorio nacional. Esto puede tener dos tipos de explicaciones, que los archivos informáticos se acumulan en estas dos provincias, o bien que habría que vigorizar, robustecer o multiplicar el celo en las restantes provincias, que pueden padecer o una falta de información o quizá problemas insolubles, incluso aumentando la actividad de la Agencia.

También en la memoria se contienen algunas antinomias que existen en la legislación española, en la legislación electoral y concernientes al padrón municipal y al censo, en relación con el marketing y con el comercio minorista, que necesitan urgente solución. Ya se pusieron de manifiesto en la sesión anterior, que puede ser homologada a la actual, y estamos esperando que el Gobierno presente —así se nos había expresado oficiosamente— la correspondiente norma que resuelva las antinomias, y si no fuera así, el Grupo Socialista tendría que presentar la correspondiente iniciativa. Asimismo, se ponen de mani-

fiesto en la memoria algunas contradicciones importantes en criterios interpretativos sobre la conservación de datos a que se alude en el reglamento penitenciario y los criterios que se establecen en la Lortad al respecto, y como la Agencia de Protección de Datos forma parte del aparato institucional, parece que sería deseable que se produjera la unificación de criterios.

Voy a hacer referencia muy apresuradamente —porque lo que omito es perfectamente deducible de la memoria— a algunos problemas que nos parecen muy importantes en relación con la aplicación en nuestro país del Convenio o del Sistema Schengen y en relación también con la participación que nuestro país tiene en la autoridad de control común. Es urgente —aunque no sea estrictamente de la competencia del Gobierno español, sino que más bien rebasa su marco competencial, pero desde el Gobierno español y desde los grupos parlamentarios españoles se pueden hacer cosas en la materia— dotar a la autoridad de control de las partidas presupuestarias y de los medios personales y técnicos para que lo que legalmente se ha dicho que puede hacer la misma no se encuentre con obstáculos insuperables determinados por razones económicas, de carencia de medios humanos o de medios técnicos.

Concluyo aquí mi intervención aprovechando la oportunidad para agradecer al señor Martín-Casallo, en la parte alícuota de representación de la sociedad española que nos pueda corresponder, su dedicación tan abnegada y tan ejemplar a este nuevo tipo de de tareas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Trías Sagnier tiene la palabra.

El señor **TRÍAS SAGNIER**: Señor presidente, señorías, yo creo que el agradecimiento por esa dedicación tan abnegada de la sociedad española es extensiva a esa otra parte alícuota que nos corresponde y que representa el Grupo Popular. Voy a referirme, antes que nada, muy brevemente dado lo avanzado de la hora y lo denso de la sesión que hemos tenido hoy, a la memoria.

La memoria es sobre todo un manual esencial para el tratamiento y el estudio de estos temas. En ella se contienen todas aquellas cuestiones que son importantes para el conocimiento del experto o de la persona que se quiere acercar a estos asuntos. Por eso, señor director, nuestro grupo le felicita por la memoria tan minuciosa que se ha realizado —que es continuación de las de años anteriores—, sobre todo en una materia nueva, una materia que antes era inexistente.

Yo quiero repetir lo que ya dije en su última comparecencia en el mes de febrero pasado ante nuestra Comisión y es que ha tenido esa rara habilidad de tratar una materia sin poner puertas al campo y, al mismo tiempo, sin caer en esa especie de dictadura informática a la que algunos quieren dirigirnos. Creo que han presidido la actuación de la Agencia los principios constitucionales de libertad individual, de derecho a la información, por otra parte, también el principio de la seguridad ciudadana y el principio constitucional de intimidad personal. No les quepa la menor duda, no le quepa la menor duda al director ni tampoco al

representante del Grupo Socialista y no tenga ningún reparo o ningún escrúpulo por ello, de que esos mismos criterios de imparcialidad e independencia que presidieron su nombramiento sin duda presidirán el nombramiento del próximo director de la Agencia de Protección de Datos.

El representante del Grupo Socialista, el señor Navarrete, se ha referido al tema de la Ley electoral y a la Ley del comercio minorista. Efectivamente, existe una contradicción que se puso de manifiesto por todos los grupos políticos en la última sesión en que compareció el director, que es una contradicción entre una ley orgánica y una ley ordinaria. Me gustaría que lo explique, aunque sea sucintamente, porque, según tengo entendido, algunas personas de nuestro grupo han estado en permanente contacto con usted con el fin de solucionar esta importante cuestión y discrepancia legal.

No voy a referirme con detalle al contenido de la memoria, lo ha hecho el señor Navarrete y yo esencialmente estoy de acuerdo con lo que él ha dicho, pero sí quiero señalar un aspecto que profesionalmente tiene un especial interés para mí, que son las tendencias jurisprudenciales que se recogen, y por cierto con mucho acierto, en las páginas 217 y siguientes de la memoria. Especialmente importante creo yo que es la crítica que se realiza a la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, el 22 de mayo de 1996, sobre algo que, efectivamente, es muy sensible, pero que constituye nuestro acervo histórico, que es el derecho de acceso no solamente de los familiares que pueden estar afectados por aquellas sentencias derivadas de la guerra civil, sino por todo el mundo, porque al haber transcurrido ya sesenta años de esa conflagración entre españoles, consideramos también que esos archivos deberían quedar abiertos y ser susceptibles de consulta por todas las personas que pueden estar no afectadas sino simplemente interesadas en su análisis histórico.

Reiterándole nuestro agradecimiento y personalmente mi pesar porque usted deje este cargo, que ha desarrollado a lo largo de estos años, en líneas generales, supongo que, como en todo cargo, con sus luces y con sus sombras, y agradeciéndole también en nombre de mi grupo la colaboración que ha prestado a cuantas personas se han dirigido a usted y a la Agencia, finalizo mi intervención.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Martín-Casallo tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS** (Martín-Casallo López): Muchísimas gracias por las cariñosas palabras que los intervinientes han dedicado a mi persona, que por supuesto traslado y ubico en la Agencia de Protección de Datos y en las personas que prestan sus servicios en la misma, en número de cuarenta y siete. Les trasladaré a ellos lo que ustedes han dicho para que les sirva de estímulo y sigan trabajando en la misma línea y con la misma dedicación que hasta ahora lo vienen haciendo.

No dudo en absoluto de la competencia e independencia del nuevo director, que en su momento nombrará el Gobierno; estoy seguro de su imparcialidad, de su compe-

tencia y desde luego les pido para él el mismo trato cariñoso que han tenido todos los grupos parlamentarios con quien hoy les dirige a SS. SS. la palabra, creo que por última vez, puesto que mi mandato está prácticamente concluido y sólo estamos en funciones el tiempo mínimamente preciso para que se produzca este nombramiento que creo yo que no se demorará más allá de dos o tres semanas.

Me gustaría, por tanto, después de expresar mi agradecimiento, tratar de responderles también de manera muy breve a lo que ustedes han manifestado aquí y empezaría por una cuestión que ha sido común, que es el tratamiento del dato histórico, tema al que se han referido ambos representantes de los grupos parlamentarios.

El desarrollo reglamentario que se llevó a cabo el 20 de julio de 1994 de determinados preceptos de la ley orgánica no se hizo de una manera completa por la necesidad urgente de que se aprobara dicho reglamento para llevar a cabo las inscripciones de los ficheros en el registro de la Agencia. Quedaron fuera dos materias fundamentales, un reglamento en materia de medidas de seguridad y un reglamento que incorporara el tratamiento que podría darse al dato histórico. El reglamento de medidas de seguridad ya ha sido reformulado por el Gobierno, ha pasado el dictamen de la Agencia, ha pasado el dictamen del Consejo de Estado y se halla en trámite de información pública. Supongo yo que en un plazo de un mes, mes y medio, como mucho dos meses, a final de año, habrá reglamento de medidas de seguridad que era muy necesario en el funcionamiento de la Agencia, puesto que había un vacío muy grande y había una falta del principio de legalidad y, por tanto, no se podían abrir expedientes sancionadores. Queda pendiente de desarrollo reglamentario el tratamiento del dato histórico que está previsto que se lleve a cabo, pero, que yo sepa —no soy Ministerio de Justicia— no hay ninguna iniciativa dirigida a ello. Yo les sugiero que se dirijan al Ministerio de Justicia instando ese desarrollo reglamentario sobre el dato histórico, que se fije qué dato personal tiene la consideración de dato histórico y qué garantías de conservación, de acceso o en su caso de rectificación debe establecerse con relación a esos datos históricos, porque el desarrollo reglamentario de esta materia está previsto, pero ciertamente no se ha llevado a cabo.

Me gustaría decir que he solicitado una ampliación del número de inspectores que trabajan en la Agencia. El chicle se estira y estira hasta donde se puede y normalmente cuando la inspección se dedica a efectuar inspecciones de determinadas denuncias está dejando de cumplir determinados programas que de oficio había previsto el director de la Agencia a lo largo del año, porque si son siete u ocho componentes, las inspecciones ni en la Agencia de datos ni en ningún otro sitio pueden llevarse a cabo. Digo esto porque se han paralizado o ralentizado las inspecciones de los hospitales de las comunidades autónomas y las conversaciones con ellos. Sí ha habido con relación a los hospitales dependientes del Insalud una colaboración total y absoluta por parte del Ministerio de Sanidad y unas normas que van a suponer una inversión importante de dinero por parte del Ministerio de Sanidad que creemos nosotros

van a mejorar sustancialmente la garantía del dato personal sanitario. Hay que decirlo así. La inspección se ha tenido que dedicar a otras campañas más puntuales en defecto de otras. Por ejemplo, a lo largo del año 1996, se ha dedicado a todo lo relativo a la toma de datos del padrón municipal: la vigilancia en las determinadas comunidades autónomas, cómo se elaboraban las hojas para la recogida de los datos, cómo se garantizaba el anonimato en esa recogida, cómo funcionaban las empresas encargadas de informatizar los datos correspondientes al padrón, evitando que hubiera fugas y viendo qué medidas de seguridad se habían implantado y cómo se han ido destruyendo, una vez finalizado el proceso de los datos del padrón, todos esos antecedentes lógicos que no deben estar en posesión nada más que de la corporación correspondiente al efecto de la formalización del mismo. Por tanto, tengo que reconocer aquí que, con relación al dato sanitario de comunidades autónomas, hay un cierto retraso, pero que, sin duda, en cuanto haya un momento, se va a retomar el tema para llevar a cabo lo que se había previsto en un momento determinado y que, por falta de personal, no ha podido realizarse así.

Se ha solucionado bastante el tema de los ficheros de datos sensibles y estoy totalmente de acuerdo con la intervención que ha hecho el representante del Partido Socialista en el sentido de que es necesaria la trasposición de la directiva. A mí me gustaría concienciarles a ustedes en esta materia. La directiva marcaba un plazo de tres años el 25 de octubre de 1995; por lo tanto, quedan ya, aproximadamente, 11 meses y 3 semanas para cumplir el mandato de la directiva de efectuar la trasposición. Creo que las prisas en cualquier desarrollo legislativo futuro, lo saben ustedes mejor que yo, son malas consejeras y que desde ya deberían ponerse a trabajar en un proyecto de ley, porque piensen ustedes que es la tramitación de una ley orgánica, y una ley orgánica, ustedes lo saben mejor que yo, requiere un plazo bastante mayor que el de una ley ordinaria. Y hay cosas tan importantes como el hecho de si el director de la Agencia va a continuar siendo nombrado por el Gobierno o, como ya en su día mantuvo el Partido Popular en la tramitación de la ley orgánica, si va a ser un organismo dependiente de las Cortes. Lo digo porque la propia directiva de la Unión Europea dice que los comisarios en materia de protección de datos tendrán capacidad para dirigir escritos al Parlamento en materia de protección de datos. No se me aventura a mí en este momento una solución, examinando las facultades que actualmente tiene el director de la Agencia, para que yo me pueda dirigir de una manera directa al Parlamento recabando o remitiéndoles comunicaciones en las que les inste a determinadas medidas, como no sea que se cree un organismo dependiente de las Cortes Generales, pero yo aventuro los temas, no soy quién para resolverlos y simplemente les digo la importancia que puede tener para la protección de datos personales el desarrollo de estas materias.

Ley marco, leyes sectoriales. En esto estamos de acuerdo todos los comisarios de protección de datos europeos. No interesa un registro donde se registre todo, ésa es la solución ideal, pero piensen ustedes que cada día en los

bancos, en los seguros se están modificando datos personales. ¿Qué capacidad informática deberían tener los sistemas informáticos de la Agencia para tener actualizados todos los ficheros de toda la economía nacional, Hacienda, bancos, seguros, sanidad, etcétera? Sería imposible, se necesitaría la inversión de miles y miles de millones. Yo, desde luego, creo que una solución ideal, si hubiera una varita mágica, sería exactamente ésa, pero como eso no es posible en Europa, se está llegando a conclusiones distintas. Hay comisarios de protección de datos europeos, y cito al sueco y al alemán, que dicen que se suprima el registro de protección de datos, de ficheros de las agencias, porque lo único que conservan son porquerías, dado que los datos de inscripción no se actualizan. Yo creo que el término medio es el ideal, creo que se debe llegar a una inscripción de ficheros que afecten a actividades que realmente comportan peligro para la intimidad. Es decir, no obliguemos al tendero de la esquina a que inscriba su fichero, no obliguemos al de la peluquería del barrio de señoras a que inscriba su fichero, pero sí obliguemos a que inscriban sus ficheros los bancos, los seguros, la publicidad, el marketing, la sanidad, la policía, las administraciones públicas y un catálogo de ficheros por actividades o por sectores de actividad que son muy importantes. Pero, ojo, porque el hecho de no inscripción no significa que al resto de los ficheros no se les vaya a aplicar la ley orgánica, por supuesto que sí, pero eliminemos de trámite esos ficheros por si luego queremos implantar una tasa por inscripción, que no se la vamos a cobrar al que tiene un pequeño taller mecánico, al que tiene una peluquería o al que tiene una tienda de ultramarinos, con todos mis respetos para este tipo de actividades. Por tanto, habría que diseñar qué es lo que queremos y a dónde queremos llegar. Creo que es lo importante en la trasposición de la directiva, y lo cito exclusivamente no para concienciarles a ustedes, que lo están suficientemente —y no es mi tarea ni mi obligación concienciarles—, sino para llamar la atención sobre los puntos que el director de la Agencia ve más interesantes y más dignos de un futuro desarrollo reglamentario.

Son ciertas —y también lo hemos notado en la Agencia— las grandes diferencias que existen entre los ficheros de Madrid y Barcelona con el resto de las provincias. Obviamente, Madrid y Barcelona concitan la mayor parte del tráfico nacional de datos personales. Normalmente, las grandes empresas que tienen sucursales en otras provincias tienen centralizados sus sistemas informáticos y conectados luego por provincias, bien *on line* o bien de otra forma, lo que va a determinar siempre que la inscripción se haga en un centro normal, bien en Madrid, bien en Barcelona. Nos preocupa esta cuestión, pero la Agencia está tratando por igual a todas las organizaciones municipales de consumidores, a todos los consumidores, mandándoles la legislación, haciendo campañas de tipo nacional, en periódicos de circulación nacional, como en aquella famosa campaña de televisión a la que aludí en mi anterior comparecencia. No obstante, vemos que existe una gran diferencia de Madrid y Barcelona con relación a las demás y una gran diferencia de Madrid en relación con Barcelona. Creo que esto habría que evitarlo.

El control de Schengen. Es importantísimo y no quisiera dejar de referirme a esta materia, sobre todo para agradecer la colaboración que, como miembro de esa autoridad de control Schengen, ha prestado a la Agencia de Protección de Datos Juan María Bandrés, que hoy se halla en el trance de enfermedad. No fue la Agencia la que honró al señor Bandrés nombrándole parte de esa autoridad de control común, sino que fue el señor Bandrés, obviamente, el que honró a la Agencia aceptando ese cargo y desplazándose a Estrasburgo y a Bruselas cuando era necesario, en su permanente lucha, que ha sido la trayectoria de toda su vida, en defensa de los derechos humanos y también y fundamentalmente de la intimidad.

Sobre la Ley del censo electoral y la Ley del comercio minorista, que han sido una preocupación de la Agencia, tengo que decir, porque me gusta ser justo y honesto en mis intervenciones, que ha sido una gran preocupación del partido en el Gobierno. He mantenido conversaciones con representantes del Grupo Popular en el Congreso, por supuesto con representantes del Grupo Popular en el Senado, a través de la senadora Rosa Vindel, que integra también el consejo consultivo de la Agencia, y he mantenido relaciones con el secretario de Relaciones con las Cortes para la redacción de un precepto que en el fondo diera satisfacción a todas las partes, por supuesto al ciudadano en la defensa de su intimidad y por supuesto, en el desarrollo de las actividades económicas, a las personas que se dedican al marketing o a la publicidad directa. Creo que se ha buscado un precepto, que estará en trámite de aprobación parlamentaria, que a juicio del director de la Agencia es equilibrado en cuanto que permite la intimidad y el desarrollo de la actividad comercial. Ya dije en un momento que no me equivocabo de trinchera, que yo seguía defendiendo al ciudadano, pero que también comprendía que lo que por Europa se seguía permitiendo la actividad comercial de las empresas de publicidad. Eso se ha ratificado en la directiva y tendrá que manifestarse en la trasposición, porque se crea un derecho de oposición del ciudadano a la utilización de sus datos, lo cual supone que ya no es que el ciudadano tenga que consentir para que se utilicen, sino que, en determinadas materias, no es necesario el consentimiento, el consentimiento se supone y al ciudadano se le exige un comportamiento activo si no quiere que se utilicen sus datos. Ese comportamiento activo se configura como un derecho de oposición y se radica fundamentalmente en materias como el empleo de datos personales en el campo de la publicidad directa. Eso es así y así hay que reconocerlo.

Con esta intervención, muy breve, doy parte cumplida a las que han tenido ustedes. Solamente me gustaría añadir dos cosas. La Agencia ha tratado de penetrar en el tejido social español a través de actuaciones puntuales, como viene obligado a ello, a través de noticias en prensa, a través de publicidad, y, sobre todo, a través de publicaciones. Ha celebrado una conferencia en el mes de junio de comisarios de protección de datos europeos con ministros de Justicia de países iberoamericanos, que va a dar lugar a que en octubre se presente una ley para Iberoamérica en materia de protección de datos personales y abramos en ese territorio tan querido para todos los españoles la posi-

bilidad de esa asistencia legal. Se va a celebrar el año que viene la Conferencia internacional de agencias de protección de datos en España, en Santiago de Compostela. Se creó un premio, el primero, en materia de protección de datos, que se ha fallado por el consejo consultivo a mediados de octubre del presente año, resultando premiada una obra con el título *Utilización y control de datos laborales automatizados*. La Agencia ha pretendido sobre todo instaurarse en el extranjero, a nivel internacional. A este nivel cada día está más presente en las comunicaciones que efectúa en el Grupo del artículo 29 y en las publicaciones que la propia Agencia ha realizado a nivel internacional. Ha efectuado unas recomendaciones para usuarios de Internet, que han sido traducidas y presentadas a todos los países por la Dirección General XV de la Unión Europea y han merecido críticas muy favorables por el grupo de expertos del Consejo de Europa diciendo que serán la base que todos los países deberán tener en cuenta para futuros trabajos cuando se trate de regular, de una manera igualmente pacífica, el tema de Internet.

No quisiera acabar mi intervención sin darles a ustedes las gracias por el cariño con el que me han tratado siempre que he comparecido ante SS. SS. y, desde luego, para pedirles que ese cariño hacia la protección de datos y hacia la persona del director de la Agencia lo mantengan ustedes para la persona que me suceda a mí. Yo me voy con un gran cariño y sin ninguna pena, porque uno sabe que cuando le nombran, sobre todo cuando tiene un plazo fijo, tiene que cesar. Lo único que he hecho ha sido cumplir con mi obligación estando todo el mandato.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna observación o comentario?

Señor Trías.

El señor **TRÍAS SAGNIER**: Simplemente quería aclarar algunas de las dudas que ha suscitado el señor director de la Agencia de Protección de Datos referentes a la trasposición de la Directiva 95/46 de la Comunidad Europea. Efectivamente, somos todos muy conscientes, yo especialmente como portavoz de mi grupo, de que el tiempo se nos va acortando y los plazos se van cumpliendo para hacer esa trasposición. No tengo aquí delante la directiva, pero quisiera aclarar que no se configura al director de las agencias de protección de datos de los distintos Estados como un comisionado del Parlamento, sino que se faculta a los gobiernos para que puedan hacer la configuración que estimen conveniente. En España existe la institución del Defensor del Pueblo, que es el comisionado de las Cortes Generales para canalizar todas aquellas quejas de los ciudadanos contra los organismos públicos, y haciendo la trasposición de la directiva de forma escrupulosa no parece que sea necesario modificar el sistema de designación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martín-Casallo.

El señor **DIRECTOR DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS** (Martín-Casallo López): Cierta-

mente, la directiva no impone a los gobiernos, como ha dicho usted, que sea un comisionado de las Cortes o de los parlamentos de cada país. Simplemente, hacía una reflexión, a título particular, no basándome en la directiva, dadas las competencias que ésta atribuye a esos comisarios en materia de protección de datos, y decía que quizá fuese más deseable esa solución que la otra, pero, desde luego, no que imperativamente, como usted muy bien ha dicho, se configurara de cara a los gobiernos de las naciones esa solución como única, no, no; puede permanecer la institución tal como está ahora modificando simplemente un artículo del Reglamento del Congreso que permita comparencias de otra forma, o darle otra solución, no ésa tan importante que yo aventuraba como postura personal y desde luego desinteresada.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martín-Casallo, y gracias, señoras y señores diputados.

Es obvio que a esa expresión de gratitud y reconocimiento que rutinariamente expresamos al término de

cualquier sesión en la que un destacado representante, sea de la Administración central del Estado, sea de un órgano institucional como la Agencia de Protección de Datos, comparece está en este caso obviamente encarecida al haberse producido la eventualidad de la extinción del plazo legal del mandato de don Juan José Martín-Casallo López al frente de esa Agencia. Estoy seguro de interpretar el sentir de toda la Comisión al manifestar no sólo nuestro reconocimiento, nuestra felicitación por su labor, sino también los fervientes votos personales de que en cualquier futuro destino, al que su ya muy dilatada y acrisolada carrera de servicios al Estado en muy distintos cometidos y dedicaciones ha ofrecido el señor Martín-Casallo, tendrá, sin duda, oportunidades de seguir prestándolo con la misma brillantez, abnegación, competencia y eficacia. Muchas gracias, señor Martín-Casallo.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y diez minutos de la tarde.